

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA 01/2023**

Con fundamento en el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el establecimiento de garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter regional que a continuación se indica.

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL PJBC-CONS-JUD-01/2023**  
**"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones	
		1ra Etapa	2da Etapa
01 / 02 / 2023 en horas hábiles	01/02/2023 12:00 horas	07/02/2023 12:30 horas	09/02/2023 13:00 horas

PAQUETE	NOMBRE DEL PAQUETE	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCION
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	1	Gasolina Magna	Con contenido mínimo 87 octanos
		2	Gasolina Premium	Con contenido mínimo 91 octanos
		3	Diesel	Diésel Automotriz (contenido Mayor de azufre a 15 mg/kg y contenido Máximo de azufre de 500 mg/kg)

**DISPONIBILIDAD DE LAS BASES:** Las bases de licitación se encuentran disponibles para su entrega a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 01 de febrero del 2023, en el Departamento de Servicios Generales ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Judicial del Estado con domicilio en Dr. Humberto Torres esquina con Avenida Pioneros s/n, en la ciudad de Mexicali, Baja California, CP. 21000, de lunes a viernes de las 8:00 a las 14:00 horas, para mayor información comunicarse en Mexicali al teléfono 900-9099 extensión 1685 y 1687.

**COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN:** \$1,828.67 (Mil ochocientos veintiocho pesos 67/100 m.n.) el cual no será reembolsable.

La forma de pago deberá ser en efectivo o cheque de caja a favor del **PODER JUDICIAL DEL ESTADO**, dicho pago deberá efectuarse en Caja Auxiliar del Poder Judicial del Estado, ubicado en el sótano del edificio del Poder Judicial, domicilio mencionado con antelación.

- a) **PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS:** Recursos del Presupuesto 2023 del Poder Judicial del Estado de Baja California.
- b) **ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:** Los actos de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas en sus dos etapas y fallo, tendrán verificativo en la Sala de Usos Múltiples del Consejo de la Judicatura ubicada en el primer piso del Poder Judicial, en Dr. Humberto Torres esquina con Avenida Pioneros s/n, en la ciudad de Mexicali, Baja California, CP. 21000.
- c) **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Además de la presentación personal, se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas oportunamente con acuse de recibo. No aplica la presentación por medios electrónicos.
- d) **IDIOMA:** Todo lo relacionado con la propuesta deberá estar redactado en idioma español.
- e) **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:** Los Servicios objeto de la presente licitación, deberán ser proporcionados tal y como se describe en las bases de licitación correspondientes.
- f) **MONEDA:** La moneda para la cotización en la propuesta económica será en pesos mexicanos.
- g) **CONDICIONES DE PAGO:** 30 días posteriores a los servicios y/o bienes suministrados, a entera satisfacción del Poder Judicial y la correcta presentación de la factura correspondiente.
- h) **ANTICIPO:** NO habrá anticipo.
- i) **GARANTÍA:** El licitante que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda, de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisición de bienes y servicios, publicadas en el POE el día 23 de septiembre de 2005.
- j) **OTRAS DISPOSICIONES:** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Contraloría del Poder Judicial, conforme al Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California, a 27 de Enero del 2023

OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES



OFICIALIA MAYOR  
DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO